

RESOLUCIÓN No. 5676 29 NOV 2024

Por medio de la cual se derogan unos encargos y se proveen unos empleos mediante encargo

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución Nro. 3800 del 21 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que atendiendo el procedimiento señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, y los artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva y temporal podrán ser provistos transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, mientras se surte el proceso de selección para su provisión definitiva.

Que el artículo 25 ibídem y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que los empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia temporal podrán ser provistos en forma provisional solo por el tiempo que dure la situación administrativa que originó la vacancia del empleo, cuando no fuere posible proveerlos mediante el encargo con servidores públicos de carrera.

Que en el marco de las normas mencionadas y de conformidad con el procedimiento establecido en el Memorando con radicado Nro. 202412140000004343 del 24 de enero de 2024 suscrito por la Secretaria General, mediante el cual se establecieron los lineamientos para el proceso de encargos en el ICBF, el 14 de marzo de 2024, mediante Memorando Nro. 202412100000029283, el cual se publicó en la página web y en la intranet de la entidad, se aperturó el proceso de encargos para la provisión transitoria de los empleos en vacancia temporal y definitiva del nivel técnico y asistencial de la planta de personal del ICBF.

Que agotado el procedimiento establecido en el lineamiento del proceso de encargos, esto es, recepción de postulaciones de los servidores públicos con derechos de carrera, publicación de resultados preliminares, atención de observaciones contra dichos resultados y publicación de resultados definitivos en el cual se identificaron los servidores públicos a quienes les asiste el derecho preferencial de encargo, en razón a que cumplen con los perfiles, las competencias y los requisitos para desempeñar los empleos ofertados, conforme a lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales y el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, la Secretaria General expidió la Resolución

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 5676 29 NOV 2024

Por medio de la cual se derogan unos encargos y se proveen unos empleos mediante encargo

Nro. 3333 del 30 de julio de 2024, efectuando la provisión de los empleos ofertados mediante encargo con los servidores públicos que ocuparon la posición preferente en las listas que se conformaron.

Que la Dirección de Gestión Humana, haciendo uso de los listados de la Resolución 202412140000076053, expidió la Resolución Nro. 4721 del 8 de octubre de 2024, proveendo unos empleos mediante encargo.

Que algunos servidores públicos mediante correo electrónico dirigido a la Dirección de Gestión Humana manifestaron la no aceptación de los encargos realizados mediante la citada resolución.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

(...)"

Que en consecuencia, es procedente derogar el nombramiento de los servidores públicos que no aceptaron los encargos y realizar el encargo de los servidores públicos que en orden descendente ocupan la siguiente posición en los listados definitivos que se publicaron para los empleos ofertados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar los encargos conferidos mediante el artículo décimo cuarto de la Resolución Nro. 3333 del 30 de julio de 2024, en los empleos del nivel Técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Dirección General**, a los servidores públicos que se relacionan a continuación:

EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO QUE NO ACEPTÓ EL ENCARGO	
		NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN -	NARLY JASBLEIDY ESPINOSA CORREA	1024515490

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 5676 29 NOV 2024

Por medio de la cual se derogan unos encargos y se proveen unos empleos mediante encargo

CÓDIGO 3124 GRADO 18 – ID 2	SUBDIRECCIÓN DE ADOPCIONES		
TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 18 – ID 3	DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN FINANCIERA - GRUPO DE TESORERÍA	MARISOL AYALA PARRA	1060590693
TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 18 – ID 23	DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO	LIDETH MELISSA ARANGUREN BARRAGAN	52986828
TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 16 – ID 50	DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES - SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA FAMILIA Y COMUNIDADES	CARLOS ARTURO ROJAS BERNAL	19414261

ARTÍCULO SEGUNDO. Proveer mediante encargo los empleos del nivel Técnico de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Dirección General**, con los servidores públicos que se relacionan a continuación:

REF.	EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
10299	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 18 – ID 2	DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN - SUBDIRECCIÓN DE ADOPCIONES	LORENA ANDREA SOTELO RODRIGUEZ	53095946	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 16	DG DIRECCION DE GESTION HUMANA GRUPO DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
28634	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 18 – ID 3	DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN FINANCIERA - GRUPO DE TESORERÍA	OLGA PATRICIA ROJAS FRANCO	52897703	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13	DG DIRECCION FINANCIERA GRUPO FINANCIERO SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
10096	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 18 – ID 23	DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO	SANDRA PATRICIA CORTES BRITO	51964294	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 15	DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 5676 29 NOV 2024

Por medio de la cual se derogan unos encargos y se proveen unos empleos mediante encargo

14310	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 16 – ID 50	DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES - SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA FAMILIA Y COMUNIDADES	DORIS JANNETH RODRIGUEZ CAMACHO	52840816	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 14	BOGOTA GRUPO DE PROTECCION
10013	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 17	DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - GRUPO DE NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	CARLOS ARTURO ROJAS BERNAL	19414261	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 15	DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - GRUPO DE NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL
14349	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 15	DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - GRUPO DE NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	DENIS ALBERTO CAICEDO	80435747	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13	DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - GRUPO DE NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO TERCERO. Derogar el encargo conferido mediante el artículo cuarto de la Resolución Nro. 3333 del 30 de julio de 2024, en el empleo del nivel Técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Atlántico**, a la servidora pública que se relaciona a continuación:

EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO QUE NO ACEPTÓ EL ENCARGO	
		NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 15 – ID 83	ATLÁNTICO C.Z. SUR ORIENTE	LIGIA ASTRID AGREDO DIAZ	37558151

ARTÍCULO CUARTO. Proveer mediante encargo el empleo del nivel Técnico de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Atlántico**, con la servidora pública que se relaciona a continuación:

www.icbf.gov.co

RESOLUCIÓN No. 5676 29 NOV 2024

Por medio de la cual se derogan unos encargos y se proveen unos empleos mediante encargo

REF.	EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
10833	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 15 – ID 83	ATLÁNTICO C.Z. SUR ORIENTE	YOMAIRA ELENA GUTIÉRREZ CÁCERES	32776277	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13	ATLANTICO C.Z. NORTE CENTRO HISTORICO

ARTÍCULO QUINTO. Derogar el encargo conferido mediante el artículo vigésimo de la Resolución Nro. 3333 del 30 de julio de 2024, en el empleo del nivel Técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Nariño**, a la servidora pública que se relaciona a continuación:

EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO QUE NO ACEPTÓ EL ENCARGO	
		NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12 – ID 222	NARIÑO GRUPO JURÍDICO	SANDRA ROCIO HIDALGO ROSERO	59821667

ARTÍCULO SEXTO. Proveer mediante encargo los empleos del nivel Técnico de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Nariño**, con la servidora pública que se relaciona a continuación:

REF.	EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
28676	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12 – ID 222	NARIÑO GRUPO JURÍDICO	ELVIA RITA DÍAZ MENA	27199353	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 13	NARIÑO C.Z. PASTO 1

ARTÍCULO SÉPTIMO. Derogar el encargo conferido mediante el artículo vigésimo segundo de la Resolución Nro. 3333 del 30 de julio de 2024, en el empleo del nivel Técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Putumayo**, al servidor público que se relaciona a continuación:

EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO QUE NO ACEPTÓ EL ENCARGO	
		NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	PUTUMAYO C.Z. SIBUNDOY	MARTIN ADOLFO LUCERO HERNANDEZ	79790051

RESOLUCIÓN No. 5676 29 NOV 2024

Por medio de la cual se derogan unos encargos y se proveen unos empleos mediante encargo

CÓDIGO 3124 GRADO 16 – ID 53			
---------------------------------	--	--	--

ARTÍCULO OCTAVO. Proveer mediante encargo el empleo del nivel Técnico de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Putumayo**, con la servidora pública que se relaciona a continuación:

REF.	EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
14259	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 16 – ID 53	PUTUMAYO C.Z. SIBUNDOY	YOLANDA DEL CARMEN NUPAN PAZ	27143053	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 17	NARIÑO GRUPO DE PLANEACION Y SISTEMAS

ARTÍCULO NOVENO. Proveer mediante encargo el empleo del nivel Técnico de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Valle**, con la servidora pública que se relaciona a continuación:

REF.	EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
11460	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12 – ID 225	VALLE C.Z. SUR	BLANCA NIDIA JIMÉNEZ ARRUBLA	66816646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 13	VALLE GRUPO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO DÉCIMO. La vigencia de los encargos realizados en el presente acto administrativo está sujeta a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez terminados los encargos, los servidores públicos deberán retomar las funciones de los empleos de los cuales son titulares en la Regional y/o dependencia de origen.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En atención a la necesidad del servicio y conforme al lineamiento de encargos adoptado por la entidad, el encargo otorgado no permite el traslado de los servidores públicos durante el desempeño del mismo.

www.icbf.gov.co



RESOLUCIÓN No. 5076 29 NOV 2024

Por medio de la cual se derogan unos encargos y se proveen unos empleos mediante encargo

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y en la página web de la Entidad, con el fin que el servidor público con derechos de carrera administrativa que considere afectado el derecho preferencial de encargo, interponga la reclamación ante la Comisión de Personal Nacional, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, atendiendo para ello los requisitos establecidos en el Título I del Decreto Ley 760 de 2005 (artículos 4 y 5), y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Acuerdo Nro. 370 del 22 de diciembre de 2020, de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La posesión de los servidores públicos encargados deberá realizarse ante el Director de Gestión Humana o Directores Regionales, según corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. La terminación de los encargos tendrá lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, cuando se configuren las causales previstas en el Memorando con radicado Nro. 20241214000004343 del 24 de enero de 2024 o prospere una reclamación laboral.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos encargados, así como a las Direcciones Regionales donde se realizarán los encargos.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Declarar desierto el proceso de encargos de los empleos del nivel Técnico que se relacionan a continuación en razón a que las listas de resultados definitivos comunicadas mediante el Memorando Nro. 202412140000086653 se agotaron.

ID	EMPLEO ENCARGO	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO
90	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 15 REF. 12076	CESAR C.Z. VALLEDUPAR 1
124	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 14 REF. 12415	DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO
327	SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 16 REF. 10759	ATLÁNTICO GRUPO JURÍDICO

PARÁGRAFO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, dichas vacantes serán provistas mediante nombramiento provisional.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. A los servidores públicos relacionados en la presente resolución que a la fecha se encuentren desempeñando un empleo en Encargo y a través del presente acto

RESOLUCIÓN No. 5676 29 NOV 2024

Por medio de la cual se derogan unos encargos y se proveen unos empleos mediante encargo

administrativo se les esté asignando otro, a partir de la fecha de posesión se termina el Encargo sin que se requiera acto administrativo que así lo declare.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el empleo objeto de encargo.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **29 NOV 2024**



DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Secretaria General

Aprobó: Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo – Director de Gestión Humana

Revisó: Alcides Espinosa Ospino - Contratista Asesor Secretaría General

Revisó: Oscar Duván Guerrero Meza - Contratista Grupo Carrera Administrativa

Proyectó: Karool Lizeth Rodríguez – Contratista Grupo Carrera Administrativa